



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## AVISO DE INTERRUPCIÓN

### OFERTA PÚBLICA DE VENTA DEL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ALGUNAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN LA

## EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB PRIMERA ETAPA

El Distrito Capital de Bogotá (el “Distrito Capital”), el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (“IDU”), la Lotería de Bogotá, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. (“EAB”) y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (“FONCEP”), en cumplimiento del artículo 60 de la Constitución Política, de la Ley 226 de 1995 (la “Ley 226”) y en desarrollo del programa de enajenación aprobado por el Decreto No. 207 del 27 de abril de 2017 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá (en adelante el “Decreto”) interrumpen la oferta de tres mil sesenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y un (3.066.159.671) acciones ordinarias (las “Acciones”) que equivalen al ochenta y seis coma treinta y cinco setenta y dos treinta y tres por ciento (86,357233%) del total de acciones suscritas y pagadas en circulación de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P – ETB (“ETB”) como consecuencia de:

- **(i)** La orden emitida mediante auto del 11 de mayo de 2017 del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Primera, dentro del proceso de Nulidad Simple bajo los radicados acumulados 11001-33-34-004-2016-00187-00, 11001-33-34-004-2016-00256-00 y 11001-33-34-004-2017-00009-00.
- **(ii)** El Decreto No. 242 del 17 de mayo de 2017, por medio del cual se da cumplimiento a las órdenes emitidas dentro del proceso de Nulidad Simple, radicados acumulados No. 110013334004201600187, 11001333400420160025600 y 11001333400420170000900, y se dictan otras disposiciones.

El presente Aviso de Interrupción se publicará, como información relevante, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia:

[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

19 de mayo de 2017